

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 8,30 HORAS.

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba a siete de septiembre de dos mil dieciocho, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, D. José Manuel Mármol Servián, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros D. Juan Jesús Onieva Camacho, D^a Inmaculada Román Castillo, D^a Sandra Bermúdez Hidalgo, D^a. Ana Rosa Rogel de la Cruz y D. David López García, asistidos por la Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D^a Rosario-E. Alférez de la Rosa que actúa como Secretaria General Acctal., dando fe del acto, por ausencia justificada de D^a Ana Isabel Rodríguez Sánchez.

Justifica su inasistencia a la sesión D^a. Alba Ávila Jiménez y D^a Inmaculada Nieto Córdoba.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma.

NÚM. 1.- EXP. 15439/2018.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 30/08/18.

No produciéndose intervenciones, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda la aprobación del acta de la sesión de este órgano colegiado, de fecha 30 de agosto de 2018, , disponiéndose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por la Presidencia y la Secretaria.

NÚM. 2.- EXPEDIENTE EXP. 115440/2018.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO.

Se da cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior sesión mereciendo especial atención el siguiente asunto:

I).- Escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 29 de agosto de 2018, registrado de entrada con el nº 11876, remitido por los Servicios Jurídicos de la Diputación, comunicando que ha sido aprobada por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial que por los referidos Servicio Jurídicos se ejerza la defensa y representación de este Ayuntamiento en el procedimiento 592/18-MC seguido contra este Ayuntamiento en el Juzgado de lo social nº 1 de Córdoba.

La Junta de Gobierno queda enterada acordando dar traslado del escrito a Secretaría General para que se una el presente acuerdo a su expediente de origen y se continúe el seguimiento del procedimiento.

II).- Escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 5 de septiembre de 2018, registrado de entrada con el nº 12141, dando traslado de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a D^a Ana Isabel Rodríguez sanchez para el desempeño de las funciones del puesto de Secretaría General de este Ayuntamiento con carácter provisional.

La Junta de Gobierno queda enterada acordando dar traslado del escrito a Secretaría General, Departamento de Personal, para que se continúe el seguimiento del procedimiento

III).- Por parte del Alcalde-Presidente se da cuenta de que se ha procedido a la firma

de convenio de colaboración con el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, mediante el que dicho organismo subvenciona a este Ayuntamiento por importe de 12.000,00 €, para la contratación de un técnico de dinamización del CIE de Priego, durante un período de 12 meses, a jornada parcial.

La Junta de Gobierno queda enterada.

NUM 3.- EXP. 3130/2018.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL RETOPING DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA "CARLOS MACHADO".

Se trae a conocimiento el informe emitido por el coordinador del servicio municipal de deportes de este Ayuntamiento, con el siguiente contenido literal:

“Visto que el Acta de Inicio y Replanteo de la obra de Rotoping de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva “Carlos Machado” es de fecha de 3 de agosto de 2018 y dado que tanto en cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la adjudicación del contrato de obras correspondientes a la ejecución del retoping, como en la cláusula cuarta del contrato de obras correspondiente firmado entre el adjudicatario D. Pedro Fulgencio Dólera Robles y este Ayuntamiento, el plazo de ejecución de esta obra es de un mes a partir de la firma del acta de replanteo, es por lo que informo al Órgano de Contratación que dicho plazo se cumple en el día de hoy, 4 de septiembre, sin que se hayan iniciado dichas obras.

Lo que informo para que conste y a los efectos oportunos.

Por parte del concejal delegado de deportes Sr. Lopez, se informa que las obras han comenzado en el día de hoy.

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Quedar enterada y con carácter previo al inicio de actuaciones que pudieran dar lugar a la imposición de sanciones por incumplimiento y/o resarcimiento de posibles daños, dar traslado del referido informe a la empresa adjudicataria y conceder audiencia para que en el plazo de diez días alegue las razones que justifiquen dicho retraso.

Segundo.- Comunicar a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo tanto a la Jefatura como a la Secretaria de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, mediante el envío telemático del expediente a sus correspondientes bandejas electrónicas, para el cumplimiento del referido acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

NÚM. 4.- EXP. 10712/2018.- CONVENIO APOYO TÉCNICO PARA DINAMIZACIÓN CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL 2018

Se trae a conocimiento de la Junta de Gobierno propuesta con el siguiente contenido literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DE DESARROLLO, D^a. INMACULADA ROMÁN CASTILLO, EN RELACIÓN AL CONVENIO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, IPRODECO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

Con fecha 5 de junio de 2017 fue firmado el convenio de colaboración entre la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico y el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento para la ejecución del Proyecto “Dinamización del Centro de Iniciativa Empresarial de Priego de Córdoba”, que tiene por objeto la puesta en funcionamiento y desarrollo de las actuaciones en la comarca de la Subbética.

Celebrado el correspondiente proceso selectivo para la contratación del técnico previsto en el proyecto para la ejecución de las actividades previstas, según las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de junio de 2017, este mismo órgano acordó proceder a la contratación de D^a. María Mercedes Ruiz Bermúdez, como Técnico Medio para la puesta en marcha y dinamización del CIE de Priego de Córdoba, formalizándose un contrato por un período de un año, a jornada parcial de lunes a jueves de 9 a 13 horas, que finalizó el pasado 31 de julio.

Con fecha 4 de septiembre de 2018, se ha firmado un nuevo convenio para la ejecución del proyecto del mismo nombre y contenido que el pasado año, que tiene por objeto la continuación

de las actividades previstas en el convenio anterior y que ha quedado unido al expediente, teniendo un presupuesto de 12.000,00 €, destinados a la contratación del técnico, financiado íntegramente por IPRODECO.

Vista la existencia de crédito, en virtud del convenio firmado, a la Junta de Gobierno Local, realizo la siguiente PROPUESTA:

*1.- Contratar a D^a. María Mercedes Ruiz Bermúdez, provista del DNI n^o. ***, por un período de un año, desde el día 10 de septiembre de 2018, al 9 de septiembre de 2019, a jornada parcial de 16 horas semanales, prestadas de lunes a jueves, en horario de 9 a 13 horas, como Técnico de Grado Medio para la ejecución del Proyecto “Dinamización del Centro de Iniciativa Empresarial de Priego de Córdoba, siendo el coste de la contratación, incluidos todos los conceptos, de 12.000,00 €.*

Consta en el expediente informes favorables del departamento de Contratación laboral y de Intervención Municipal.

Por parte de la concejal proponente se indica que corrige la propuesta en cuanto al horario al considerarse mas conveniente que sea de 10,00 a 14,00.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

Primero.- Contratar a D^a. María Mercedes Ruiz Bermúdez, provista del DNI n^o. ***, por un período de un año, desde el día 10 de septiembre de 2018, al 9 de septiembre de 2019, a jornada parcial de 16 horas semanales, prestadas de lunes a jueves, en horario de 10,00 a 14,00 horas, como Técnico de Grado Medio para la ejecución del Proyecto “Dinamización del Centro de Iniciativa Empresarial de Priego de Córdoba, siendo el coste de la contratación, incluidos todos los conceptos, de 12.000,00 €.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203-43300-13100 y 203-43300-16002.

Tercero.- Notificar en legal forma a la seleccionada con ofrecimiento de los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslado a Secretaría, D. Antonio Ruiz González, Departamento de Contratación Laboral y nóminas, Jefatura de Gastos y a la Intervención Municipal mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se suscitan.

No habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la presidencia se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las nueve horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y el Secretario Acctal. actuante, que da fe del acto.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.